

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 13 de febrero del 2026

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 11:00 horas del día 13 de febrero de 2026, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenos días Consejeras, Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General que da inicio siendo las 11:00 horas, de hoy viernes 13 de febrero del 2026, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, buenos días a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se encuentra con nosotros. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Dra. Yazmín Reveles Pasillas. -----

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----

Dr. Víctor Manuel Trejo Juárez. -----

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. -----

Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. -----

Lic. Blanca Cecilia Martínez Escobedo. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. Aldo Adán Ovalle Campa. -----

Partido del Trabajo. -----

Lic. Fátima Alejandra Pérez Sánchez. -----

Partido Verde Ecologista de México. -----

C. Zaid Uziel Norman Ramírez. -----

Partido MORENA. -----

Lic. Alexander Antonio Román Rosales. -----

Partido Nueva Alianza Zacatecas. -----

Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito informar que hay una

asistencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, cinco (5) Representaciones de Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; asimismo asisten a esta sesión con voz informativa las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito nos presente el proyecto del orden del día para esta sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, el proyecto del orden del día es el siguiente. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la reestructura organizacional de la autoridad administrativa electoral local y las adiciones, modificaciones y derogaciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día que se le dio a lectura, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, Presidente le informo que el proyecto del orden del día: -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la reestructura organizacional de la autoridad administrativa electoral local y las adiciones, modificaciones y derogaciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo le

solicito nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, buenos días Consejeras, Consejeros, Representaciones de los Partidos Políticos que nos acompañan a esta sesión, me permito presentar el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la reestructura organizacional de la Autoridad Administrativa Electoral Local y las adiciones, modificaciones, derogaciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es necesario señalar que este Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración fue un trabajo conjunto de las personas que integran la Junta Ejecutiva y las Consejerías de este Instituto; pues bien, en el mes de septiembre del año pasado, este Consejo General aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026 correspondiente al gasto ordinario, por la cantidad de \$90'529,281.26 (noventa millones quinientos veintinueve mil doscientos veintiocho pesos 26/100 M.N.), en el mes de diciembre del 2025, la Legislatura del Estado de Zacatecas autorizó la cantidad de \$73'988,917.84 (setenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos 84/100 M.N.), es decir 18.27% menos de lo solicitado; el 30 de enero del 2026, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la distribución y aplicación del presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026, justamente por los \$73'988,917.84 (setenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos 84/100 M.N.), en donde se estableció que el Instituto Electoral llevaría a cabo las acciones necesarias para la contención del gasto, de igual forma, haciendo un análisis del presupuesto autorizado a esta Autoridad Administrativa en los últimos ejercicios fiscales, es visible en el antecedente 20 de este Proyecto de Acuerdo, que podemos darnos cuenta que de lo solicitado no corresponde precisamente a lo autorizado, se puede apreciar que siempre ha sido a la baja el presupuesto autorizado por la Legislatura, es por ello que considerando lo anterior, desde el mes de noviembre y diciembre del 2025, enero y febrero del presente año, los miembros de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral, llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo donde se conoció, discutió y acordó elaborar una propuesta de reestructura organizacional de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, la propuesta de acciones, modificaciones y derogaciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y al Manual de Organización del Instituto Electoral, cabe destacar que también se llevaron a cabo reuniones de trabajo de la Junta Ejecutiva en coordinación y en conjunto con las Consejerías de este Instituto Electoral, se revisó la estructura ocupacional de la Autoridad Administrativa, se planeó y desarrolló la propuesta de reestructura señalada de adiciones, de modificaciones y derogaciones al Catálogo y al Manual; después del análisis y discusión de las propuestas, el 10 de febrero fue presentado ante la Junta Ejecutiva y el 11 de febrero en curso, ante la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por lo que en Sesión Extraordinaria se conoció y analizó la propuesta de reestructura organizacional de esta Autoridad Administrativa Electoral local, y propuesta por la Junta Ejecutiva que contempla adiciones, modificaciones, derogaciones al Catálogo de Cargos y Puesto de la Autoridad Administrativa Electoral, así como al Manual de Organización, propuestas

elaboradas por la Junta y presentadas a la Comisión; en estricta observancia al marco jurídico electoral y de las atribuciones que tiene el Instituto Electoral y derivado del análisis minucioso y responsable que se realizó en primer momento por la Junta Ejecutiva y posteriormente por las Consejerías Electorales y la Comisión, es que se presenta ante este Consejo General la propuesta de reestructura organizacional de la Autoridad Administrativa de Electoral Local, y de las modificaciones adiciones y derogaciones al Catálogo de Cargos y Puestos de esta Autoridad, así como al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalando que con esta reestructura, de ninguna manera se afecta la actividad operativa del Instituto Electoral y permite seguir cumpliendo con las obligaciones que por ley y la Constitución le corresponden; es preciso señalar que en dicho procedimiento se observaron en todo momento los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se observó lo establecido en las disposiciones de la materia, asimismo se contó con el acompañamiento del Órgano Interno de Control a efecto de verificar que dicho procedimiento se hiciera con apego a los principios rectores de la Autoridad Administrativa Electoral Local; en virtud de lo anterior, este Órgano Superior de Dirección considera indispensable realizar conforme a la propuesta realizada y analizada conforme a la normativa de lo que establece una reestructura organizacional del Instituto Electoral, la cual se impacta en el Catálogo de Cargos y puestos y en el Manual de Organización de esta Autoridad, la estructura del Proyecto de Acuerdo que está a su consideración contempla primero, puestos que no cambian de denominación, categoría ni funciones, resaltar aquí únicamente que se hizo un análisis de todos los documentos del Catálogo de Cargos y Puestos, de todas las cédulas y del Manual para establecer y modificar las funciones en su caso, y establecer un lenguaje inclusivo en los documentos; respecto a los puestos que se suprimen, derivado de la revisión y análisis realizado a la estructura organizacional del Instituto Electoral, de conformidad con los señalado en los Considerando Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Quincuagésimo octavo y Quincuagésimo noveno de este Acuerdo, se tiene que conformar los principios de austeridad y disciplina financiera de acuerdo con las atribuciones con las que cuenta esta Autoridad Administrativa Electoral Local y para obtener la optimización de recursos conservando un equilibrio operativo en el desarrollo de las actividades con las que cuenta actualmente el Instituto, es necesario la supresión de puestos que se detallan a continuación; por áreas, en el área de Presidencia, se suprimen cinco puestos, un Asesor, una Asistencia Técnica, una Asistencia de Audio y Redes Sociales, una Asistencia Técnica de Transparencia y Partidos Políticos, y una Asistencia Técnica de Coordinación de Archivo; en el área de Secretaría Ejecutiva, se suprimen también cinco puestos, un Auxiliar Múltiple, una Asistencia Técnica de Clasificación y Digitalización de Actas, una Asistencia Técnica de Incorporación, Formación y Evaluación, y una Asistencia Técnica de Normatividad, Procedimiento e Incorporación, y una Asistencia Técnica de Archivo Institucional; en la Dirección de Organización Electoral, una Coordinación de Acreditación de Partidos Políticos y Apoyo Ciudadano; en la Dirección de Administración, un puesto de Velador, un Auxiliar de Almacén y Fotocopiado; en la Dirección de Capacitación, una Asistencia Técnica de Análisis y Elaboración de Material Didáctico, es importante precisar que si

bien este Órgano Superior de Dirección determina la viabilidad de llevar a cabo una reestructura organizacional, ello obedece a la necesidad de garantizar la contención del gasto, con una medida de austeridad, disciplina financiera y un uso eficiente de los recursos públicos, continuando con las medidas de racionalidad impulsadas por el Consejo General en los últimos ejercicios fiscales, derivado de los recortes que han sido asignados a esta Autoridad Administrativa Electoral Local por parte de la Legislatura del Estado; en este sentido, la determinación de las plazas a sufrir no es arbitraria ni discrecional, sino que se derivó de un análisis integral y objetivo de la totalidad de las plazas existentes, así como de aquellas que se consideraban en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, del análisis realizado con estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, certeza, objetividad, racionalidad, proporcionalidad y eficiencia, así como el marco jurídico aplicado en materia administrativa y laboral, descartándose cualquier afectación injustificada de los hechos laborales o determinación basada en criterios subjetivos, personales o discriminatorios; la reestructura propuesta obedece exclusivamente a necesidades institucionales de carácter presupuestal y organizacional, y tiene como finalidad salvaguardar la viabilidad financiera del Instituto Electoral y su operatividad, sin comprometer el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y la continuidad del servicio público electoral, bajo este contexto, atendiendo criterios de racionalidad administrativa, eficiencia presupuestaria, necesidad institucional y proporcionalidad, este Órgano Superior de Dirección consideró indispensable realizar una evaluación individualizada de cada una de las plazas a efecto de identificar aquellas cuya supresión no impacte negativamente la operatividad institucional ni en el cumplimiento de las funciones sustantivas y estratégicas del Instituto Electoral, garantizando en todo momento la optimización de los recursos humanos y financieros disponibles, y respecto al marco jurídico vigente; es por ello que, en el Proyecto de Acuerdo que está su consideración se realiza una motivación y fundamentación a la decisión propuesta, a continuación el documento se pone al análisis específico de cada una de los puestos a analizar y a suprimir por esta Autoridad Administrativa Electoral, en total son 14 plazas que se proponen suprimir de la estructura organizacional del Instituto Electoral, señalar que de las 14 plazas que se proponen suprimir, seis están vacantes y ocho actualmente se encuentran ocupadas; puestos cuya función cambia, derivado de la supresión de los puestos referidos con el objetivo de mantener la operatividad, funcionalidad y eficiencia de las unidades administrativas, independientemente de la supresión de las plazas referidas, se realiza una nueva distribución de actividades que entre ellas, entre las áreas del Instituto, cuya propuesta se puede ver en las páginas 58 a la 65 del Proyecto de Acuerdo, cabe destacar que de las ocho plazas que actualmente se encuentran ocupadas, dos de ellas en su momento serán reubicadas en otro puesto del mismo Instituto Electoral, y del análisis realizado se consideró viable la reubicación de estas plazas, dentro de esta reestructura también se proponen puestos de nueva creación, es decir, en el área de Presidencia con las nuevas atribuciones de la Unidad Técnica de Transparencia, se propone la creación de dos plazas, dos Coordinaciones que atenderán las nuevas atribuciones y las atribuciones que actualmente ya tenían contempladas el Instituto Electoral en la materia; en el área de la Secretaría Ejecutiva, dos plazas de nueva creación para atender las

actividades legales y constitucionales del Archivo Institucional; en el Considerando Sexagésimo sexto que con la modificación a la estructura orgánica del Instituto Electoral, se modifica el número total de plazas permanentes presupuestadas mediante Acuerdo ACG-IEEZ-086/X/2025, teniendo un total de 112 plazas, por lo que queda en 98 plazas a ocupar; en virtud de lo anterior se tiene que una vez analizadas las necesidades del institucionales, los perfiles de cada uno de los puestos y la disponibilidad presupuestal se determinó reubicar al personal que a continuación se detalla, una Asistencia Técnica en el área de la Unidad del Servicio Profesional, pasaría a ocupar la Jefatura del Servicio Profesional Electoral; la Coordinación y Acreditación de Partidos Políticos que desaparece en el área de Organización, la persona pasará a ocupar una Coordinación de Archivo Institucional de Concentración e Histórico; en virtud de lo anterior y con estricto apego a las garantías laborales y de certeza jurídica, esta Autoridad Administrativa Electoral determinó que de inmediato deberá de dar aviso de terminación laboral conforme lo dispuesto en los artículos 69 al 72 de los Ligamientos Generales, de igual forma, deberá realizar el pago de finiquito de indemnización correspondiente conforme a lo dispuestos en los Lineamientos generales y a la Ley Federal del Trabajo, por lo que a efecto de dar cumplimiento a los trámites y provisiones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo se ordena a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración realicen las gestiones necesarias; finalmente Presidente, me permito dar lectura a los puntos de Acuerdo. -----

El Consejero Presidente: Sí gracias. -----

El Secretario Ejecutivo: Punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba reestructura organizacional de la Autoridad Administrativa Electoral Local y las adiciones, modificaciones y derogaciones al Manual de Organización del Instituto Electoral, y al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa respectivamente, en términos de lo previsto en los considerandos Trigésimo tercero, Trigésimo sexto, Quincuagésimo cuarto y del Sexagésimo cuarto al Septuagésimo de este Acuerdo, las cuales entrarán en vigor y surtirán sus efectos a partir del dieciséis de febrero del año en curso. -----

Segundo. Se deroga la parte conducente de las cédulas que integran el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral, aprobadas por el Consejo General mediante Acuerdos ACG-IEEZ-019/VI/2017 del veintidós de junio de dos mil diecisiete y ACG-IEEZ-078/VII/2018, del seis de junio de dos mil dieciocho. -----

Tercero. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración, proceda a realizar los trámites y provisiones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

Cuarto. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que por su conducto, notifique el presente Acuerdo y sus anexos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en base a lo previsto en el considerando Trigésimo sexto de este Acuerdo. -----

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del

Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, tiene la palabra el Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, adelante por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Aldo Adán Ovalle Campa, quien expresa: Gracias Presidente, buen día a todos y a todas, mi participación va en el sentido de que el día de hoy nos damos cuenta que, con la falta del presupuesto para este año 2026 y como ante sala del Proceso Electoral que se avecina, ya se vive un ambiente de pánico político electoral, vemos que con la justificación de ese rendir, los recursos comenzarán a prescindir de trabajadoras y trabajadores de este Órgano Electoral y que estamos seguros que a ellos les cayó como balde de agua fría debido a que fue sorpresa, muy lamentable, nosotros queremos solidarizarnos con ellos y con ellas, pues el ambiente es muy parecido al que se ha estado viviendo en el Sistema Judicial, donde no respetaron carreras profesionales de especialización y mucho menos antigüedades, así a rajatabla los corrieron, sin embargo, quiero distinguir una diferencia notable, que dentro de los artículos transitorios de esa reforma judicial, tuvieron un poco de sensibilidad para las y los despidos, en virtud de lo repentino de su rescisión, que aparte de entregarles todas las prestaciones constitucionales y legales, les adicionaron dos o tres meses más de sueldo a su terminación de sus cargos, más aún está el ejemplo del despido masivo implementado en el Gobierno del Estado, sin embargo, para este efecto aun cuando fue injusto, implementan un acuerdo de plan de retiro donde les entregan dos o tres meses más de sueldo de compensación por lo sorpresivo de su despido, incluso a la fecha está vigente ese plan; ojalá ustedes pudieran utilizarlo como instrumento base y que también pudiera preguntarse a la Secretaría de Finanzas que son quienes más lo han implementado y que utilizan una bolsa de recursos extraordinario, aquí se escucha en radio pasillo que si acaso muy apenas están ajustando lo mínimo a lo que tienen derecho estos trabajadores y trabajadoras; de nuestra parte, les pedimos a ustedes Consejeras y Consejeros un poco de sensibilidad institucional y laboral que sean conscientes ante la situación de estas personas, es cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor Representante, ¿alguna otra intervención? Al no haberla, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y demos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita la manifestación del sentido de su voto a las Consejeras y Consejeros en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la reestructura organizacional de la autoridad administrativa electoral local y las adiciones, modificaciones y derogaciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: - - - - -

Es aprobado por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo que el orden del día ha sido agotado Presidente. -----

El Consejero Presidente: Señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:23 horas del día de hoy, viernes 13 de febrero del 2026, se levanta esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, agradeciéndoles a todos su asistencia y que tengan un muy bonito fin de semana, muchas gracias. -----

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León